

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 38 DE 2018
(19 DE OCTUBRE DE 2018)

Por medio de la cual se otorga en la Universidad Católica Luis Amigó la Medalla “Marco Fidel López Fernández” al Mérito Amigoniano.

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Es política de la Universidad Católica Luis Amigó hacer reconocimiento público de las personas que, por su servicio, dedicación y entrega en las diferentes Unidades de la Institución, hacen posible la realización de nuestra propuesta educativa.

SEGUNDO. Es menester reconocer y exaltar los méritos excepcionales y los servicios sobresalientes prestados a la Institución, por empleados en las distintas funciones sustantivas de la Educación Superior y, en este reconocimiento en particular, las funciones sustantivas de Docencia e Investigación.

TERCERO. Se hace necesario incentivar por medio de distinciones y reconocimientos la actividad académica y científica, así como la prestación de un servicio con calidad sustentado en los valores propios del humanismo cristiano y del carisma amigoniano.

CUARTO. Ha sido política permanente en la Universidad Católica Luis Amigó el mejoramiento continuo de los procesos académicos e investigativos mediante la vinculación de altos perfiles académicos y excelentes seres humanos comprometidos con el desarrollo institucional.

QUINTO. El Consejo Superior mediante Acuerdo No 02 del 06 de marzo de 2018 determinó las distinciones y reconocimientos honoríficos que se deben realizar en la Institución.

SEXTO. Dicho Acuerdo Superior consagra la Medalla “Marco Fidel López Fernández” al Mérito Amigoniano en los siguientes términos: “Esta Medalla se podrá conferir a aquellos empleados de la Institución que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener al menos cinco años o más de servicio ininterrumpido en la Universidad Católica Luis Amigó.
- b) Distinguirse por el respeto, compromiso y entrega en el desempeño de las responsabilidades asignadas.
- c) Tener identidad y compromiso con la difusión de los principios y el carisma amigoniano.
- d) Ser reconocido entre los empleados de la Institución por su espíritu de servicio, fraternidad, solidaridad, respeto a las personas, ética, transparencia, entre otros valores.



- e) Tener una evaluación ponderada en los últimos tres años no inferior a cuatro dos (4.2)
- f) No tener antecedentes penales, disciplinarios o administrativos y no haber sido suspendido para el ejercicio de la profesión.
- g) No tener sanciones por procesos disciplinarios en la Universidad Católica Luis Amigó.”

SÉPTIMO. El Comité Rectoral, en sesión del miércoles 10 de octubre de 2018, previa convocatoria realizada a la comunidad universitaria, eligió a **RUTH LILIANA HUELGOS SIERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.727.881 entre los candidatos propuestos, tal como consta en el Acta No. 19 de la fecha.

OCTAVO. Las distinciones se otorgarán en sesión pública y solemne, presidida por el Rector General y su Comité Rectoral en cada anualidad y con ocasión de la fecha más próxima en que se celebre el Reconocimiento como Universidad.

NOVENO. Mediante Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional concedió el Reconocimiento como Universidad a la Universidad Católica Luis Amigó, con personería jurídica 17701 del 9 de noviembre de 1984, emanado del MEN, efemérides con la cual se celebra la entrega de tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la señora **RUTH LILIANA HUELGOS SIERRA**, identificada con cedula No. 65.727.881, la **Medalla “Marco Fidel López Fernández” al Mérito Amigoniano**, por los años que ha contnbuido, desde su rol como Docente del Programa de Derecho, actualmente del Departamento de Formación Sociohumanística e Identidad Amigoniana, destacando su compromiso, responsabilidad, identidad con los principios institucionales, cumplimiento a las tareas asignadas en los diferentes compromisos de apoyo de los Programas de Filosofía y Teología, proyectos de Extensión, Autoevaluación, denotando cumplimiento e idoneidad en las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 2°. Presentar a la comunidad universitaria a la señora **RUTH LILIANA HUELGOS SIERRA**, como modelo por su servicio, fraternidad, solidandad, respeto a las personas, ética y transparencia, entre otros valores.

ARTÍCULO 3°. Conceder dicha Distinción en el acto de celebración de los 34 años de creación de la Universidad Católica Luis Amigó y Segundo Aniversario de tal reconocimiento de cambio de carácter académico, haciendo además invitación directa y personal a su grupo familiar, para que presentes, celebren con toda la comunidad universitaria este trascendental acontecimiento, tanto para la vida personal de quienes son reconocidos, como de la misma Institución, efemérides que se llevará a cabo el viernes 9 de noviembre de 2018.

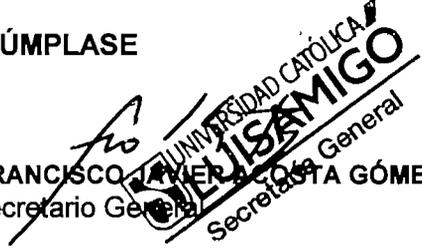
ARTÍCULO 4°. Entregar la presente Resolución Rectoral y el pergamino respectivo en letra de estilo a la persona homenajead

ARTÍCULO 5°. La presente disposición rige a partir de la fecha

Dada en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**
Rector General


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General